

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

HERNANDEZ SABALZA ADRIANA ALEJANDRA
1234096828

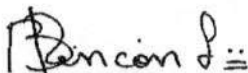
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 3766
Fecha del Acto Administrativo: De 4/30/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: HERNANDEZ SABALZA ADRIANA ALEJANDRA
Identificación del Notificado: 1234096828

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 3766 de 4/30/2019



BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla



RESOLUCIÓN No. 03766 DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): HERNANDEZ SABALZA ADRIANA ALEJANDRA

Cedula de ciudadanía: 1.234.096.828

Expedida en : Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-13994 de fecha: 12/04/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): HERNANDEZ SABALZA ADRIANA ALEJANDRA

Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.234.096.828 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR

Especialidad: NO TIENE

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 12 de abril de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **30 de abril de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



RESOLUCIÓN No. 03766 DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): HERNANDEZ SABALZA ADRIANA ALEJANDRA	
Cedula de ciudadanía: 1.234.096.828	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-13994 de fecha: 12/04/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): HERNANDEZ SABALZA ADRIANA ALEJANDRA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.234.096.828 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 12 de abril de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **30 de abril de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



RESOLUCIÓN No. 03766 DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): HERNANDEZ SABALZA ADRIANA ALEJANDRA

Cedula de ciudadanía: 1.234.096.828

Expedida en : Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-13994 de fecha: 12/04/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): HERNANDEZ SABALZA ADRIANA ALEJANDRA

Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.234.096.828 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR

Especialidad: NO TIENE

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 12 de abril de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **30 de abril de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



05353333

02 MAY 2019

Barranquilla,

Docente.

HERNANDEZ SABALZA ADRIANA ALEJANDRA

1.234.096.828

CL 104 27 - 16

BARRANQUILLA

adrianah22@hotmail.com

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2019-13994

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2019-13994 de fecha 12 de abril de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 03766 de 30 de abril de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario

Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo



Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles
PBX (57 5) 3714700 atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Centro Cultural, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código: SE-GAD-P04-R02

Secretaría de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA: 12-04-19
No. RADICADO: 2019772-139194
FIRMA: Admon dec.
DEPENDENCIA:

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Hernández

SEGUNDO APELLIDO:

Sabulza

NOMBRES:

Adriana Alejandra

CEDULA No.:

1.234.096.828

DIRECCIÓN:

Calle 104 # 27-16

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELÉFONO:

3593253

CORREO ELECTRONICO:

adriana.h22@hotmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: ☒

TECNOLOGO EN EDUCACION: ☐

LICENCIADO EN EDUCACION: ☐

NORMALISTA SUPERIOS: ☒

TECNICO EN EDUCACION: ☐

PROFESIONAL UNIVERSITARIO: ☐

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 4

TITULO OBTENIDO: Normalista Superior

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒

ACTA DE GRADO: ☒

TITULO OBTENIDO: Normalista Superior.

FIRMA DEL DOCENTE:

Adriana Hernández

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.234.096.828**

HERNANDEZ SABALZA

APELLIDOS

ADRIANA ALEJANDRA

NOMBRES

Adriana Hernández
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1999**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **B-** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-NOV-2017 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0300150-00955025-F-1234096828-20171116 0058498666A 1 50118716

República de Colombia

Acta de grado

Escuela Normal Superior La Hacienda

Acreditada según Resolución 8316 del 22 de Septiembre de 2010 - MEN

Dane: 108001001821

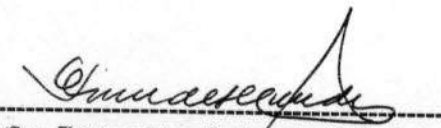
En la ciudad de Barranquilla, a los 3 días del mes de Diciembre de 2018, se procedió a formalizar la graduación de los Estudiantes de último semestre del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior La Hacienda del Distrito de Barranquilla, Institución Educativa acreditada según Resolución No. 8316 del 22 de Septiembre de 2010 emanada por el Ministerio de Educación Nacional y con Licencia de Funcionamiento No. 000004 del 12 de Enero de 1999 de la Secretaría de Educación Distrital.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo de Formación Complementaria, se procedió a otorgar el título de NORMALISTA SUPERIOR al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

ADRIANA ALEJANDRA HERNANDEZ SABALZA

C.C. 1.234.096.828 de Barranquilla - Atlántico

Es fiel copia del Acta original General N° 384 de fecha 3 de Diciembre de 2018, que consta de 40 alumnos, que comienza con el nombre de ACOSTA ANGULO CAMILO ANDRES y se cierra con el nombre de YEPES NUÑEZ LAURA ANDREA, firmada y sellada por INMACULADA SOLANO DE HERNANDEZ (Rectora)


Esp. Inmaculada Solano de Hernández
C.C. 22.633.331 de Sabanalarga
Rectora

Dada en Barranquilla a los 3 días del mes de Diciembre de 2018.

Más De Cien Años Formando Maestros Para El País Que Soñamos

